



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 20 de 28.12.2020

En la comuna de Algarrobo, a lunes 28 de diciembre 2020, y siendo las 09.13 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Extraordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Carlos Tapia Avilés

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal (S) Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para caducar patentes de alcoholes, las cuales no serán renovadas; solicitud realizada por la Administrada Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 310 de fecha 24/12/2020.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la renovación de las patentes de Alcoholes, periodo Enero – junio 2020, solicitud presentada por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 310 de fecha 24/12/2020.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la patente de alcohol Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de **ASTUDILLO CARRASCO HERMANOS SPA**, presentado por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán; a través del Ord. N° 315 de fecha 24/12/2020.-

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para caducar patentes de alcoholes, las cuales no serán renovadas; solicitud realizada por la Administrada Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 310 de fecha 24/12/2020.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para caducar patentes de alcoholes, las cuales no serán renovadas; solicitud realizada por la Administrada Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 310 de fecha 24/12/2020.

Son dos patentes, no presentaron los antecedentes correspondientes.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, se pide caducar estas patentes, y todavía quedan 3 días para cerrar el semestre, ahora si no presentan los antecedentes no se renueva no más, caduca automáticamente, pero en este caso no se puede caducar una patente si está vigente.

Presidente H. Concejo: Lo que pasa concejal, es que además no ha hecho los pagos durante todo el año 2020.

Concejal Sr. Boris Colja: Si no han pagado como dice usted, simplemente quiere decir que no existen, así no tendría inconveniente aprobar caducarlas.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 169 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes **acuerdan** caducar patentes de alcoholes, las cuales no serán renovadas; solicitud realizada por la Administrada Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 310 de fecha 24/12/2020.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la renovación de las patentes de Alcoholes, periodo Enero – junio 2020, solicitud presentada por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 310 de fecha 24/12/2020.-

Presidente H. Concejo: Supongo que todos revisaron listado que se les envió, para que mencionen los roles en que deban inhabilitarse algunos- los mencionan por el numero en que aparecen en el listado.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Yo en esta oportunidad alcalde, me abstendré mejor, busqué los roles, pero no los halle, roles en que debo inhabilitarme.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, tengo entendido, que según artículo 15 ley de alcoholes, estaría prohibido en caso de locales que venden frutas y verduras.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo entiendo la pregunta de don Boris, pero no es que esté prohibido concejal, a locales que venden verduras lo que se les exige, es que, si vende alcohol, además, estos deben estar separados, no en el mismo sector, lugar.

Concejal Sr. Boris Colja: También quiero que se me aclare, si local playa eventos, cumple con requisito puerta de escape que exige la ley.

Abogada Srta. Claudia Olavarría: Entiendo que todas las patentes que revisamos en jurídico, de las que hicimos el informe, no había ninguna patente, local que tuviera esa limitancia.

Decir que ninguna persona que esté asesorando jurídicamente- podrá saber detalles de una situación como la de playa eventos- porque nosotros nos guiamos por el informe técnico que debe evacuar la dirección de obras- que dé cuenta que el local cumple o no cumple- nosotros en el área jurídica nos remitimos a revisar a que la patente cumpla con los requisitos que establece la ley en materia de antecedentes- por tanto no somos competentes el departamento jurídico para pronunciarnos sobre ese aspecto de carácter técnico- por tanto de no existir ningún informe en contrario de la dirección de obras- eso es lo que nosotros debemos tener presente .

DOM Sr. Roberto Berríos: Efectivamente- tal como lo señala Claudia- a ellos les compete ver la parte jurídica- y este tema es algo que usted lo saca a relucir siempre en cada proceso de renovación de patentes- así que recordarle- que la recepción de ese edificio fue aprobada en su oportunidad por otro director de obra hace unos años atrás- la ley me pide a mí que el local cuente con la recepción de obras- independiente a que si bien es cierto que ese local cuenta con algunas observaciones en materia de vías de escape- en aquel entonces le dieron autorización- y a hoy concejal no tenemos antecedentes que den cuenta

que ese edificio haya sido modificado- sí presentaran alguna solicitud de permiso para modificar su actual estructura- ahí nosotros tendríamos que solicitar y hacer las observaciones.

Concejal Sr. Boris Colja: Gracias don Roberto- me queda claro entonces que a hoy según legislación- ese local no cuenta con vías de escape para esa patente que está solicitando renovar- por lo tanto, sería la única patente que estaría rechazando alcalde.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: De acuerdo con los antecedentes- informes entregados, apruebo.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba en general- con el rechazo a patente N° 117 del listado

Sr. Nelson Escalante Díaz: Abstiene

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba inhabilitándose en Roles N° 5 y 6 del listado

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba inhabilitándose en Roles 400- 014/15 y 400-287 y 288

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba inhabilitándose en Roles: N° del listado 42-53-79-80-90-91

ACUERDO N° 170 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes **acuerdan** aprobar la renovación de las patentes de Alcoholes, periodo Enero – junio 2020, solicitud presentada por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del Ord. N° 310 de fecha 24/12/2020.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la patente de alcohol Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de ASTUDILLO CARRASCO HERMANOS SPA, presentado por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán; a través del Ord. N° 315 de fecha 24/12/2020.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la patente de alcohol Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de ASTUDILLO CARRASCO HERMANOS SPA, presentado por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán; a través del Ord. N° 315 de fecha 24/12/2020.

Vamos a votación.

VOTACION:**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba****Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba****Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba****Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba****Sr. Marco A. González Candía: Aprueba****Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba****Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

ACUERDO N° 171 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes **acuerdan** aprobar la patente de alcohol Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de **ASTUDILLO CARRASCO HERMANOS SPA**, presentado por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán; a través del Ord. N° 315 de fecha 24/12/2020.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, y siendo las 09.39 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Extraordinaria N° 20 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 28.12.2020.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE